



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3047

DECRETO N°

TEMUCO,

11 SET. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Decreto 710 del 01 de marzo de 2015 que incorpora señales al contrato de mantención.

4.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato Julio en U.F impuestos incluidos:	369,59
Incorporación de 30 señales en agosto a 0,06 UF	1,80
Incorpórese 2 barreras en agosto a 0,11 UF	0,22
• Valor contrato mes de agosto en U.F.	371,61

2.- Desde el mes de agosto se pagara la suma total de 371,61 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- c.c.: Dirección de Administración y Finanzas
 * Unidad de Adquisiciones
 * Dirección de Tránsito
 * Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	129.019.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	255.373
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	6473 11-09-2015

939844